



## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Es compromiso de SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA, establecer actividades de promoción derivados en los programas de gestión de riesgo crítico y los factores de desempeño, en busca de la prevención de accidentes tránsito en la ejecución de su objeto social, desarrollando, implementando y manteniendo permanentemente estrategias que permitan a través de una mejora continua acciones tendientes a lograr un excelente desempeño en seguridad vial durante el ejecución de nuestras funciones y desplazamientos itinere, identificando riesgos en la vía y evitando la ocurrencia de eventos de tránsito que afecten la seguridad, los procesos, el cuidado de la salud y seguridad de los actores viales (Conductores, peatones, ciclistas, y pasajeros).

Para el cumplimiento de la política por parte del personal se regirá bajo los siguientes parámetros:

- Cumplir con la reglamentación legal vigente y de otra índole en materia de seguridad vial, enmarcando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Se deben desarrollar las inspecciones pre operacionales y la verificación del mantenimiento preventivo y correctivo oportuno de los vehiculos que intervienen en las operaciones, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al personal o a lo propiedad.
- La minimización de los riesgos derivados del comportamiento de los conductores mediante programas de gestión de velocidad segura, gestión de la fatiga, prevención de la distracción, prevención del consumo de alcohol y drogas, protección de actores viales vulnerables.
- Establecer estrategias de sensibilización y capacitación para todos los actores viales enmarcados en un principio de seguridad y respeto por las normas y señales de tránsito.
- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos para dar cumplimiento a las directrices de esta política.
- Las acciones de intervención del riesgo y mejora continua de la seguridad vial por medio del PESV.

Es obligación de los trabajadores propios y en misión dar cumplimiento a todas las normas establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y participar de las actividades que adelante la empresa a fin de prevenir y disminuir la probabilidad de la ocurrencia de accidentes ele tránsito.

---

**Javier Augusto Barón**  
Representante Legal

Código: DE-GE-03-04
Fecha: 02-04-2025
Versión: 05